REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Departamento de la Mujer
GGV/FMGR/jro

DECRETO EXENTO Nº479 .-

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento Nº 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- La necesidad de contratar artista para la Fiesta de la Vendimia 2015, cantante popular.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el Decreto Supremo N°250/2004 de hacienda, en su Artículo 10 N°4: " Si solo existe un proveedor del bien o servicio".
- Que Daniel Antonio Ramírez Morales, es el único proveedor que posee las condiciones necesarias para realizar marco de la celebración del DÍA DE LA MUJER, (canto popular).
- 3. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta Nº 215.22.11.999.001.039 correspondiente a la Oficina de la Mujer.

DECRETO EXENTO Nº 479 -

1. AUTORÍCESE, contratar a través de trato directo con Don DANIEL ANTONIO RAMIREZ MORALES, cédula nacional de identidad número 16.827.955-8, dirección VIOLETA PARRA #338, Giro RADIO ONLINE, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PRODUCCIÓN DE EVENTOS por un monto de Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000-), Iva Incluido para realizar homenaje Día de la mujer Fiesta de la Vendimia 2015, conforme.

- IMPÚTESE, el gasto que genera el presente contrato a la cuenta número 215.22.11.999.001.039 correspondiente a la Oficina de la Mujer
- 3. **PÁGUESE** a Daniel Antonio Ramírez Morales una vez efectuado el servicio ya mencionado.
- 4. Por Orden del Señor Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO O FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)

* Transparencia

(1)

* Oficina de la mujer

(1)